

7. m. luego ala Casa Matadero p.
Calle Mayor con licencia alas horas
y demarcaron. q. previene la orde
nanza Municipal de esta villa
y c. de las de la q. se leyeron en el
mismo Seno. para su punto el que
plinto; haueido le igualante igual
tif. e instruyendole tambien de la mu
ma ordenanza en la parte q. le toca
al Abate de la casa de Gabriel Har
para lo propio efecto; ampliand lo
ndif. del referido Manuel Gil o q. n.
mate en la misma casa Matadero
alguno sin q. este presente el Cavall.
Regidor de Mer. o el Alguacil mayor
Jug. o qualq. otro ord. en defecto
prim. o para lo qual conuinaran
y cumplieran a la hora de la matanza; vayan
ya en algun otro como al Abate de
alg. vif. q. les correspond. sobre lo aqui
dad, de veinte duados de multa de inemible
civ. y demand. haya lugar con la aplicacion
Conle q. se parelye a los de q. firmaran
su m. d. l. d. Vayan d. y f. c.

CP
M. Garcia
Manfred
Antonio Morner
Gomino Lopez
Cervera
Sebastian
notario